



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Abre Pruebas Incidente Desacato 110014003004-2018-01207-00.

De conformidad con la documental que antecede, con el fin de impartir el trámite correspondiente, este despacho ordena:

1. Abrir el presente incidente a pruebas.

Documentales. Las aportadas por la incidentante e incidentada, las cuales obran en el plenario, para la decisión que posteriormente se adopte.

2. Notificar la presente decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz.

3. Ingresar al Despacho las presentes diligencias, una vez cumplido lo anterior, con el fin de resolver lo que corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Civil 004
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41f5db17aad02a6c7186bcd5e5fa8030594d1925d9b4656ec5688e0193
4447

Documento generado en 07/09/2021 04:11:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>